



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9428

Artículo-1º: Acéptanse sin cargo y con la condición de ser ingresadas a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", las donaciones de material bibliográfico ofrecidas por: Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en Tucumán 1088, Lanús Este; y la Sra. Norma Acevedo, D.N.I. 14.040.035, domiciliada en Pasaje Marini 818, Lanús; de las obras detalladas a fojas 2/12 del Expediente S-47558/01.- D.E. y D-00402/01.- H.C.D.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Cúrsense notas de agradecimiento a los donantes, quienes con sus generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2001.-

REVISADO
Requerimientos
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2307
DE FECHA 17 DIC 2001



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N° 9428

MARTA ESTEY ANTINORI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Julio Gómez
MARTA ESTEY ANTINORI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

